



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00622069- -UNC-VDE#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Patricia Scherman para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Libros Prohibidos en la última dictadura militar: Universidad, Jóvenes y Psicología”* destinado a estudiantes de 4° y 5° año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que atendiendo a esta situación, Secretaria Académica evaluó la propuesta de la profesora Patricia Scherman, la que se adecua a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Elena Quiroga, Silvio Zúñiga, Celeste Guzmán y Patricia Scherman asumieron la tarea de instructoras/es de practicantes.

Que Patricia Scherman se desempeñaba al momento del desarrollo de la práctica, en un cargo de Profesora titular dedicación exclusiva Cátedra Escuelas Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se inscribieron como postulantes Virginia Delendatti, Eliana Ponce y Laura Santander, quienes fueron seleccionadas y cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2020 y los informes finales han sido receptado, evaluado y aprobados con una calificación de 9 puntos por la directora Patricia Scherman.

Que posteriormente las versiones digitales de los trabajos de finalización han sido entregadas de manera virtual a Secretaría Académica.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la implementación del sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos, a cargo de la directora Patricia Scherman (como carga anexa ad honórem al cargo que revista) titulada *“Libros Prohibidos en la última dictadura militar: Universidad, Jóvenes y Psicología”* destinada a estudiantes de 4° y 5° año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con 7 (siete) fojas.

ARTÍCULO 2°: Reconocer el desempeño de Elena Quiroga, Silvio Zúñiga y Celeste Guzmán (bajo el régimen de docencia libre ad honórem) y de Patricia Scherman como Instructores/as de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N° 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Reconocer la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico de las practicantes **Virginia Antonella Delendatti DNI 39.009.659, Eliana Ponce DNI 37.314.118 y Laura Santander DNI 33.240.808** quienes obtuvieron una calificación de 9 (nueve) puntos.

ARTÍCULO 5°: Solicitar a la profesora Patricia Scherman se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

